

DIRECCION FINANCIERA

NUMERAL 12

LISTADO DE VIATICOS AL INTERIOR

COMISION OFICIAL A: DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMILA
 SEMINARIOS DE VARIOS TEMAS DE ACTUALIZACION

NOMBRAMIENTO: 143-2016 DE FECHA 04/07/2016

FECHA DE LA COMISION: DEL 06 AL 08 DE JULIO DE 2016

Nombre	Cargo	Categoria	Valor Diario	Fecha de Salida	Fecha de Entrada	Dias	Total viáticos a pagar
Dr. Julio César Cordon Aguilar	Director del I.J.C	Tercera	Q 450.00	06/07/2016	08/07/2016	1.35%	Q 607.50
Lic. Manuel de Jesus Mejicanos	Abogado Coordinador I Seccion Laboral	Tercera	Q 450.00	06/07/2016	08/07/2016	1.35%	Q 607.50
Ingrid Rosalba Colindres Arana	Asistente del I.J.C.	Cuarta	Q 400.00	06/07/2016	08/07/2016	1.35%	Q 540.00
Juan Carlos Murga López	Auxiliar II de la Direccion Tegnologia de Inoformacion	Cuarta	Q 400.00	06/07/2016	08/07/2016	1.35%	Q 540.00
Juan Israel López Miranda	Auxiliar de Tesorería	Cuarta	Q 400.00	06/07/2016	08/07/2016	1.35%	Q 540.00
							Q -
TOTAL PAGO DE VIATICOS							Q 2,835.00

ACUERDO NÚMERO 143-2016
EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD

CONSIDERANDO

Que derivado que se ha implementado en la Corte de Constitucionalidad el Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad -SIECC-, se hace necesario que los Abogados y Notarios de Guatemala conozcan la metodología de uso y forma de adhesión al -SIECC- y que se están realizando las Jornadas del Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional;

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo anterior, se estarán realizando diversas actividades, como las Jornadas del Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional en conjunto con el Instituto de Justicia Constitucional, el Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID, en las cuales, se presentará a los Abogados y Notarios de los Departamentos de Zacapa y Chiquimula, las bondades del Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad -SIECC-;

CONSIDERANDO

Que es necesario el pago de viáticos de alimentación y transporte y hospedaje, a las distintas comisiones que representen a la Corte de Constitucionalidad en la presentación del Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad -SIECC- y en las Jornadas del Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional;

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 166 y 188 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; artículos citados 8, 9 y 24 del Régimen de Servicio Civil y de Clases Pasivas de la Corte de Constitucionalidad y Acuerdo 007-2006 de la Corte de Constitucionalidad y sus Reformas.

ACUERDA:

1. Designar la siguiente Comisión en la fecha establecida según el cuadro que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTOS DE ZACAPA Y CHIQUIMULA	PUESTO Y ÁREA DE TRABAJO	SALIDA DE LA CORTE	REGRESO A LA CORTE	TIPO DE VIÁTICOS
Julio César Cordón Aguilar	Director del Instituto de Justicia Constitucional	Miércoles 06 de julio a las 06:00 hrs.	Viernes 08 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
Manuel de Jesús Mejicanos Jiménez	Abogado Coordinador I de la Sección Laboral	Miércoles 06 de julio a las 06:00 hrs.	Viernes 08 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
Ingrid Rosalba Colindres Arana	Asistente del Instituto de Justicia Constitucional	Miércoles 06 de julio a las 06:00 hrs.	Viernes 08 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
Juan Carlos Murga López	Auxiliar II de la Dirección de Tecnologías de Información	Miércoles 06 de julio a las 06:00 hrs.	Viernes 08 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
Juan Israel López Miranda	Auxiliar de Tesorería de la Dirección Financiera	Miércoles 06 de julio a las 06:00 hrs.	Viernes 08 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte

2. Autorizar a la Dirección Financiera de esta Corte, para que proporcione los gastos de viáticos correspondientes a las Comisiones designadas en el artículo anterior, según la normativa de esta Corte.
3. Este Acuerdo tiene vigencia a partir del día seis (06) de julio del año dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el día cuatro (04) de julio del año dos mil dieciséis.




ACUERDOS DE LA
PRESIDENCIA

REG.
No.

AUTORIZACION:

DIRECCION FINANCIERA**NUMERAL 12****LISTADO DE VIATICOS AL INTERIOR**

COMISION OFICIAL A:

DEPARTAMENTOS DE RETALHULEU
SEMINARIOS DE VARIOS TEMAS DE ACTUALIZACION

NOMBRAMIENTO:

152-2016 DE FECHA 08/07/2016

FECHA DE LA COMISION:

DEL 13 AL 14 DE JULIO DE 2016

Nombre	Cargo	Categoria	Valor Diario	Fecha de Salida	Fecha de Entrada	Dias	Total viáticos a pagar
Dr. Julio César Cordon Aguilar	Director del I.J.C	Tercera	Q 450.00	13/07/2016	14/07/2016	0.85%	Q 382.50
Lic. Mauro Salvador Chacon Lemus	Abogado Asesor V de Presidencia	Tercera	Q 450.00	13/07/2016	14/07/2016	0.85%	Q 382.50
Claudia Maria Flores Contreras	Asistente del I.J.C.	Cuarta	Q 400.00	13/07/2016	14/07/2016	0.85%	Q 340.00
Willian Estuado Mazariegos López	Tecnico en Ayudas de Medios Audiovisuales	Quinta	Q 350.00	13/07/2016	14/07/2016	0.85%	Q 297.50
Juan Israel López Miranda	Auxiliar de Tesorería	Cuarta	Q 400.00	13/07/2016	14/07/2016	0.85%	Q 340.00
TOTAL PAGO DE VIATICOS							Q 1,742.50

**ACUERDO NÚMERO 152-2016
EL PRESIDENTE DE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD**

CONSIDERANDO

Que derivado que se ha implementado en la Corte de Constitucionalidad el **Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad -SIECC-**, se hace necesario que los Abogados y Notarios de Guatemala conozcan la metodología de uso y forma de adhesión al **-SIECC-** y que se están realizando las Jornadas del Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional;

CONSIDERANDO

Que en virtud de lo anterior, se estarán realizando diversas actividades, como las Jornadas del Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional en conjunto con el Instituto de Justicia Constitucional, el Proyecto de Seguridad y Justicia de USAID, en las cuales, se presentará a los Abogados y Notarios del Departamento de Retalhuleu, las bondades del **Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad -SIECC-**;

CONSIDERANDO

Que es necesario el pago de viáticos de alimentación y transporte y hospedaje, a las distintas comisiones que representen a la Corte de Constitucionalidad en la presentación del **Sistema Informático de Expedientes de la Corte de Constitucionalidad -SIECC-** y en las Jornadas del Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Derecho Procesal Constitucional;

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 166 y 188 de la Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad; artículos citados 8, 9 y 24 del Régimen de Servicio Civil y de Clases Pasivas de la Corte de Constitucionalidad y Acuerdo 007-2006 de la Corte de Constitucionalidad y sus Reformas.

ACUERDA:

1. Designar la siguiente Comisión en la fecha establecida según el cuadro que se detalla a continuación:

DEPARTAMENTO DE RETALHULEU	PUESTO Y ÁREA DE TRABAJO	SALIDA DE LA CORTE	REGRESO A LA CORTE	TIPO DE VIÁTICOS
Julio César Cordón Aguilar	Director del Instituto de Justicia Constitucional	Miércoles 13 de julio a las 06:00 hrs.	Jueves 14 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
Mauro Salvador Chacón Lemus	Abogado Asesor V de Presidencia	Miércoles 13 de julio a las 06:00 hrs.	Jueves 14 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
Claudia María Flores Contreras	Asistente de la Unidad de Protocolo	Miércoles 13 de julio a las 06:00 hrs.	Jueves 14 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
William Estuardo Mazariegos López	Técnico en Ayudas Audiovisuales de la Dirección de Tecnologías de Información	Miércoles 13 de julio a las 06:00 hrs.	Jueves 14 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte
Juan Israel López Miranda	Auxiliar de Tesorería de la Dirección Financiera	Miércoles 13 de julio a las 06:00 hrs.	Jueves 14 de julio a las 16:30 hrs.	Alimentación y Transporte

2. Autorizar a la Dirección Financiera de esta Corte, para que proporcione los gastos de viáticos correspondientes a las Comisiones designadas en el artículo anterior, según la normativa de esta Corte.
3. Este Acuerdo tiene vigencia a partir del día trece (13) de julio del año dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de Guatemala, el día ocho (08) de julio del año dos mil dieciséis.

**NEFTALY ALDANA HERRERA
PRESIDENTE**